



VERSIÓN PÚBLICA

RESUELVE

PRIMERO. Es competente este Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, para tramitar y resolver el presente procedimiento en contra de la **LICENCIADA DALIA TLAHUIZ PORTILLO**, entonces Oficial de Partes del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.

SEGUNDO. Se procedió legalmente en la tramitación del Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, en contra de la **LICENCIADA DALIA TLAHUIZ PORTILLO**, entonces Oficial de Partes del Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.

TERCERO. Por los argumentos jurídicos expuestos en los considerandos de la presente resolución, **se sanciona a la LICENCIADA DALIA TLAHUIZ PORTILLO, CON SUSPENSIÓN DEL EMPLEO POR TREINTA DÍAS.**

CUARTO. Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, gírese oficio con copia certificada de ésta resolución, por conducto de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, para que ordene a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales, así como a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, a efecto de agregar la copias certificadas y hacer constar la sanción impuesta a la entonces servidora pública, para los fines correspondientes, hecho lo anterior, procédase archivar como asunto totalmente concluido, previas anotaciones en el libro de gobierno respectivo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LICENCIADA DALIA TLAHUIZ PORTILLO CON TESTIMONIO DE ESTA RESOLUCIÓN.

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos, el Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, integrado por el **MAGISTRADO DOCTOR HÉCTOR MALDONADO BONILLA, CONSEJERA LICENCIADA MARTHA ZENTENO RAMÍREZ, CONSEJERA LICENCIADA LETICIA CABALLERO MUÑOZ, CONSEJERO LICENCIADO ÁLVARO GARCÍA MORENO y CONSEJERA DOCTORA MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR**, el primero en su carácter de Presidente y los restantes como Consejeros de dicho Órgano Colegiado, quienes actúan y firman, ante la Licenciada



GEORGETTE ALEJANDRA POINTELIN GONZÁLEZ, Secretaria Ejecutiva del mismo, quien autoriza y da fe. -----
Seis firmas ilegibles. - "Rúbrica".

Clasificación para la versión pública de los puntos resolutiveos de la resolución de fecha dos de diciembre de dos mil dieciocho, dentro del procedimiento administrativo 38/2016, respecto a datos personales.

ÁREA	Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RESERVADA	Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 92 y 98 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, y una vez que se realiza la clasificación de los puntos resolutiveos de la resolución de fecha dos de diciembre del año dos mil dieciocho , dictada dentro del procedimiento administrativo 38/2016 , no se identificó información confidencial que pueda ser susceptible de la protección de datos personales.
FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN	

SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA., 05 DE ABRIL DEL AÑO 2019.



DRA. MILDRED MURBARTIÁN AGUILAR
CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DISCIPLINA
DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

Dra. Mildred Murbartian Aguilar
CONSEJERA DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO DE TLAXCALA.